HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, 21 de Septiembre 2021.-

ANEXO - RESOLUCIÓN Nº 085/21

REGLAMENTO TFG – INGENIERÍA CIVIL

ANEXO I
RESUMEN DEL PROCEDIMIENTO

Primeros pasos para los alumnos que quieren comenzar su TFG

1. El alumno debe cumplir con las condiciones establecidas en el plan de estudios para iniciar este trabajo.
2. Elegir tema y director: consultar los temas en la web de la Escuela, contactarse con un docente con quien deseen hacer el trabajo o ponerse en contacto con el Coordinador de TFG o con el Director de Escuela de IC para que le indique las posibilidades existentes.
3. Completar los formularios del Anexo II, según corresponda, junto con el director de TFG, controlar que se cumplan todos los requisitos establecidos en este Reglamento y firmar en el formulario que corresponda: alumno y director (y asesor si hubiera).

INICIO DEL TRÁMITE

Para iniciar el trámite del Trabajo Final de Graduación el alumno debe:

1. Presentar en mesa de entradas de la UNSE las notas del Anexo II (las que correspondan) completas y firmadas (ver artículo 7 del Reglamento).
2. El trámite irá primero por Departamento Alumnos, luego al Coordinador de TFG quien conjuntamente con el Director de Escuela analizarán la propuesta y solicitarán modificaciones o aprobarán el trámite, para lo cual firmarán en forma conjunta la nota de aprobación de inicio de TFG.
3. El trámite va a Secretaría Académica para que se dicte el acto administrativo (resolución) que autorice la ejecución del trabajo. La fecha de esta resolución es la que se toma como fecha de inicio del TFG.

PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL TFG

Para poder elevar la versión completa y corregida del TFG, el alumno deberá tener aprobados todas las obligaciones y los espacios curriculares del plan de estudios de la carrera. Si el trabajo es en equipo, ambos estudiantes deben cumplir con esta condición (ver artículo 10).

1. El alumno pedirá a Departamento Alumnos la constancia de que no adeuda ninguna obligación curricular de su plan de estudios y enviará dicha constancia al Coordinador junto con la nota de elevación del Director del trabajo y su TFG en versión digital.
2. El Coordinador elevará a la Secretaría Académica, con previo conocimiento del Director de la Escuela de Ingeniería Civil, toda la documentación presentada solicitando la designación del Jurado ante quien el alumno defenderá su TFG. El Jurado estará constituido por tres integrantes.

HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, 21 de Septiembre 2021.-

ANEXO - RESOLUCIÓN Nº 085/21

3. La Facultad remitirá a cada uno de los Jurados designados, una copia digital del Informe del TFG, quienes dispondrán de un plazo de 20 (veinte) días para expedirse, por escrito, encuadrando al Trabajo en una de las siguientes alternativas:
   a) Aceptación del trabajo sin correcciones.
   b) Aceptación con correcciones de forma.
   c) Rechazo del TFG, con correcciones u observaciones que los miembros del Tribunal crean necesarias ejecutar.
   d) Rechazo de la totalidad del Informe, si procediera.

   Ver en artículo 10 del Reglamento, el procedimiento a seguir en cada caso.
4. Una vez aprobada la versión digital final del TFG, el alumno debe imprimir 3 (tres) ejemplares definitivos del TFG. Si el trabajo fuera en equipo, el número de ejemplares impresos será 4 (cuatro).
5. Se acordará la fecha para su defensa de común acuerdo entre el alumno, el Director y los miembros del Jurado.
6. Lo actuado se elevará a la Facultad conjuntamente con los ejemplares definitivos impresos del TFG y uno en soporte digital a fin de la formalizar y registrar la sustanciación de la Defensa Pública del TFG.

La defensa del TFG será pública, oral y el alumno la concretará mediante una exposición durante un lapso no menor a 45 (cuarenta y cinco) minutos, respondiendo luego a las preguntas y aclaratorias que eventualmente le formule el Jurado.

DRA. MARIA F. MELLANO
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. de Cs. Exactas y Tecnologías
UNSE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SGO. DEL ESTERO • FACULTAD DE CS. EX

Ing. Pedro Juvenal Basualdo
DECANO
Fac. de Cs. Exactas y Tecnologías
UNSE